INVITACIÓN PÚBLICA ESAL 004-2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y la Circular Única Externa expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente al igual que la Resolución Municipal 3089 del 27 de agosto de 2024, se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:

Fecha de la Invitación Pública:	Marzo de 2026
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	

CDP No. 2026001316 DE FECHA 26/02/2026

NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2310141042024251750061008 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1101	$1.757.136.348
		1206	$6.036.484.000
		1506	$19.600.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$7.813.220.348**

CDP No. 2026001317 DE FECHA 26/02/2026

NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2310141042024251750061020 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1301	$4.620.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$4.620.000.000**

Presupuesto oficial	**DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($12.387.376.890) discriminados por componentes así: COMPONENTE ADULTO MAYOR SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($7.783.992.080) Y COMPONENTE DISCAPACIDAD CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.603.384.810)** incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el cooperante**.**
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que se encuentren inscritas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El municipio determina la ejecución de los programas así:

COMPONENTE DE ADULTO MAYOR: OCHO (08) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la aprobación de las garantías e inicio de la ejecución del convenio a través de la plataforma del SECOP II.

COMPONENTE DE DISCAPACIDAD: SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la aprobación de las garantías e inicio de la ejecución del convenio a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA 1: Solo se determina el anterior plazo de ejecución y no toda la anualidad, conforme al presupuesto debidamente aprobado y destinado para el cumplimiento de la meta y actividad, acorde al Plan de Desarrollo Municipal, sin perjuicio que se requiera dar continuidad a la prestación del servicio para el tiempo restante de a presente vigencia.

NOTA 2: La distinción del plazo de ejecución se establece teniendo en cuenta que, el componente de discapacidad se ejecuta con recursos de libre asignación, siendo presupuestalmente más limitado el recurso, mientras que, el componente adulto mayor se ejecuta con recursos de destinación específica y de libre asignación.

3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE ENTREGA DE APORTES:

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($12.387.376.890) discriminados por componentes así: COMPONENTE ADULTO MAYOR SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($7.783.992.080) Y COMPONENTE DISCAPACIDAD CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.603.384.810) incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el cooperante.

NOTA 1: Dentro de los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas se encuentra la asistencia social que es el conjunto de políticas, programas y servicios que brindan apoyo a personas o grupos vulnerables. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 14 del artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional el cual establece que: "*los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios".*

NOTA 2: Si bien, la prestación de los servicios de atención a los adultos mayores y personas con discapacidad se realiza en jornadas programadas en horarios de lunes a viernes, el presupuesto se encuentra determinado por valor de pago mensual, ya que los servicios profesionales y operativos de ejecución del convenio se causan y cancelan mensualmente.

NOTA 3: Teniendo en cuenta que el valor total de convenio fue calculado con base en la proyección histórica de la población que se espera beneficiar de los servicios a prestar a través del operador cooperante, y que las cantidades pueden fluctuar atendiendo a la dinámica misma de la población, así como del equipo de trabajo; los asociados, acuerdan que en el evento en que resulten saldos sin ejecutar de los aportes a cargo del municipio o del operador cooperante, estos pueden ser reinvertidos para dar continuidad al servicio que se prestará, previa aprobación del supervisor del convenio, que deberá determinar, y definir cómo se realizará la redistribución de los saldos para la ejecución de los ítems o actividades previstas en el convenio para garantizar la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el seguimiento de los aportes de cada uno de los asociados debe realizarse de forma independiente. En el evento en que resultasen saldos a favor una vez se haya agotado el plazo de ejecución, incluidas las prórrogas a que haya lugar, se dejará constancia de tal circunstancia en el acta de terminación previa liquidación del convenio, con el fin de restituir los saldos al asociado correspondiente.

3.2. FORMA DE ENTREGA DE APORTES DEL MUNICIPIO: El Municipio realizará el 100% de los aportes del convenio de la siguiente manera: A) Un aporte del 20% a los veinte (20) días de inicio de ejecución del Convenio y, B) El 80% restante será desembolsado a través de Dos (02) Aportes mensuales, iguales, vencidos y sucesivos por el tiempo restantes de ejecución a la terminación del Convenio.

Dichos aportes se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1) Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del convenio. 2) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. 3) Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del convenio. 4) Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. 5) Copia del RUT.

IMPUESTOS: EL ASOCIADO pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del convenio, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los convenios)	Rete fuente (Todos los convenios, varia el % de acuerdo con el convenio)
3% Fondo Gerontológico (Todos los convenios)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los convenios)	ICA (Todos los convenios, varia el % de acuerdo con el convenio)

3.3. ANTICIPO: N/A

4.- CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia el Municipio de Chía podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente invitación pública.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor sumado de los precios unitarios de los servicios supere el presupuesto oficial, o el tope establecido para cada grupo poblacional (adulto mayor y discapacidad), de acuerdo con el estudio de mercado.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente a la plataforma del SECOP II.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.

- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
- Cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el SECOP II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” la Invitación Publica, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Publica. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior será Rechazada.

Causales de Declaratoria de Desierta:

El municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- Cuando no se presente proponente alguno.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación, o se encuentre en causal de rechazo.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Será el generado en la Invitación Electrónica en la Plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 3089 del 27 de agosto de 2024, la cual reglamentó el Manual de Contratación de la entidad (Decreto Municipal 509 de 2024), se señala los tiempos y plazos de las actuaciones a realizar dentro del presente proceso competitivo regido bajo el Decreto 092 de 2017:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del análisis del sector y estudio previo e invitación pública.	03 de marzo de 2026
Presentación de observaciones a documentos precontractuales por parte de interesados	Hasta el 04 de marzo de 2026 a las 17:00 h
Respuestas a las observaciones y modificaciones y/o adendas a documentos precontractuales	Hasta el 05 de marzo de 2026 a las 19:00 h
Cierre de la convocatoria pública	Hasta el 09 de marzo de 2026 de 2025 a las 8:00 h
Evaluación de las propuestas	Hasta el 10 de marzo de 2026 a las 23:59 h
Publicación de la evaluación	Hasta el 10 de marzo de 2026 a las 23:59 h
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanabilidad de las propuestas	Hasta el 11 de marzo de 2026 a las 17:00 h
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de avaluación y consolidación de informe de evaluación final	Hasta el 12 de marzo de 2026 a las 17:00 h
Adjudicación del contrato a través de Carta expedida por el alcalde Municipal, en la que conste que conoce y aprueba la contratación con la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Hasta el 13 de marzo de 2026 a las 23:00 h
Celebración del Convenio	Hasta el 13 de marzo de 2026 a las 23:00 h
Cumplimiento dé requisitos de ejecución	Hasta el 16 de marzo de 2026 a las 23:00 h

EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda en la

Plataforma SECOP II.

EVALUADOR:
Nombrar a la Secretaria de Desarrollo Social como evaluadora del presente proceso contractual, quien será notificada y realizará la verificación económica, de experiencia, financiera, técnica y jurídica.

La evaluadora, estará sujeta a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de la Justificación de convenios de régimen especial ESAL y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en la Invitación Electrónica, en la Plataforma SECOP II.

6.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La presentación de las Ofertas deberá realizarse a través de la plataforma del SECOP II. Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere en relación con la presente invitación se radicará en la plataforma del SECOP II.

NOTA: Es de advertir que, si se hace entrega de la propuesta de forma física en las instalaciones de la Alcaldía, esta no será tenida en cuenta, ya que las ofertas deben ser presentadas a través del SECOP II, según los aplicativos y guías emitidas por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contado a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

7.1. HABILITACIÓN JURÍDICA:

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Chía, para determinar sí la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar y que están establecidos en la Ley. Lo anterior, para establecer sí tiene capacidad jurídica para contratar. La entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro, completa, con todas sus modificaciones y/o adiciones y con la constancia de estar debidamente registrada ante la Entidad competente. En el acta de constitución deberá constar:

   A) Objeto de la Entidad, cuya actividad contemple la prestación de servicios de atención a población vulnerable.
   B) El tiempo de constitución de la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá ser igual o superior a diez (10) años anteriores a la publicación de la invitación pública.

2. Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro y/o copia de estatutos vigentes y en firme, donde se puedan verificar los órganos directivos, de administración y de control. (debe acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección que vigile el administrador de la Entidad, el cual en todo caso no podrá coincidir con algún miembro de los órganos directivos de la ESAL)

3. Estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro, auditados por contador público o revisor fiscal. El revisor fiscal o contador público no debe haber sido o ser parte de la Junta Directiva o parte de algún otro órgano de la ESAL.

4. Hoja de vida de persona jurídica en formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente suscrito por Representante legal.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).

6. Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente).

7. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).

8. Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural, representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

9. Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual deberá estar actualizado, renovado, vigente y en firme, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta donde se acredite:

A). el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio.
B). la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica).
C). las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la Entidad Sin

Ánimo de Lucro a cumplir con el objeto del convenio.

10. Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. El proponente deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 *"Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales"* (Certificación Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL).

11. Fotocopia registro único tributario –RUT

12. Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal de la ESAL.

13. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía y/o extranjería del Representante Legal de la ESAL.

14. Carta de presentación de la oferta.

15. Compromiso anticorrupción, debidamente suscrito por el Representante Legal de la entidad Privada sin Ánimo de Lucro.

16. Certificación bancaria.

17. El oferente deberá presentar oferta económica. Es indispensable su presentación de acuerdo con el formato anexo con la finalidad de establecer valores específicos en los servicios adicionales.

18. Copia de documento que acredite contrato de arrendamiento de inmueble (casa) vigente y/o contrato firmado a la fecha, donde se deberá tener mínimo 2.500 m² del área bruta lo cual se acreditara con el Certificado de Tradición y libertad vigente (máximo 30 días de expedición) y donde la entidad sin ánimo de lucro cuente con el espacio físico adecuado, habilitado y permita la atención mínimo de 120 personas en condición de discapacidad, ya que esta población se atiende bajo la modalidad de atención severa y moderada incluida en el presente convenio, y que dicho inmueble se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio de Chía. La secretaria de Desarrollo Social podrá realizar una visita para comprobar el terreno y hará una evaluación de la misma.

7.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

El Municipio de Chía, considera necesario que la ESAL acredite los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICADOR	FÓRMULA A APLICAR	OBSERVACIONES
Índice de eficiencia administrativa	>= 5,3%	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024/ Total gastos de funcionamiento del sector privado en el año 2024	Obligatorio
Índice de eficacia	>= 4,7% o Indeterminado	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024/ Total contribuciones del sector privado en el año 2024	Obligatorio

La Secretaría de Desarrollo Social de Chía y Dirección de Acción Social, verificará la capacidad financiera de las entidades las cuales deberán aportar una certificación suscrita por el Representante Legal, el Contador Público y/o el Revisor Fiscal, en la que señale los índices financieros que más adelante se mencionan. Dichos índices serán los arrojados por el ejercicio contable con corte a 31 de diciembre de 2024 o a corte del 31 de diciembre de 2025 en caso de contar con esta, será ésta la información que deben presentar.

Esta certificación deberá acompañarse con estados financieros clasificados, certificados y dictaminados, con corte al 31 de diciembre de 2024 o a corte del 31 de diciembre de 2025 en caso de contar con esta; copia de la cedula, los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (Contador Público y el Revisor Fiscal). Además de la anterior información se debe allegar el RUT debidamente actualizado.

Nota: Del resultado de las fórmulas a verificar, el indicador no podrá en ningún caso ser negativo so pena de rechazo de la oferta.

7.3. HABILITACIÓN TÉCNICA:

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos. Así las cosas, el oferente deberá cumplir con los siguientes aspectos:

7.3.1. DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA CAPACIDAD ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: Esta verificación consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Chía, para determinar sí la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuenta con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar con mínimo el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados, así:

EQUIPO PRINCIPAL A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ADULTO MAYOR

PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	No. PERSONAS REQUERIDAS
Profesional Administrador (a) de Empresas y/o Contador público, con posgrado en Gestión Empresarial o Gerencia Empresarial o Desarrollo Empresarial (Director)	Direccionar y supervisar las actividades de los profesionales, auxiliares de enfermería, talleristas, auxiliares de apoyo y aseadoras.	Mínimo 15 años de graduado y experiencia específica certificada como director (a) en cinco (05) contratos o convenios dirigidos a la atención de adultos mayores y/o discapacitados. Deberá acreditar como mínimo 320 horas en formación para la atención integral de personas adultas mayores por una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado Colombiano.	1
Profesional/ Gerontología	Diseño e implementación de planes educativos, productivos, recreativos y de salud, orientados al proceso de envejecimiento y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. Realizar la valoración de los adultos mayores que permita establecer los aspectos socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores. Realizar talleres que permitan el aprendizaje y consolidación de redes de apoyo familiar y que generen alternativas a nivel barrial, municipal y social. Orientación, asesoría técnica en el diseño de los planes de trabajo de los profesionales, personal de apoyo y talleristas encaminados a la atención del proceso de envejecimiento y vejez.	Mínimo seis (6) años de graduado y experiencia específica en dos (2) contratos o convenios dirigidos a la atención de población adulta mayor.	1
Profesional en psicología	Realizar valoración psicológica, incluyendo instrumentos científicamente comprobados y aprobados, que permitan establecer los aspectos psicológicos, socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.	Seis (6) años de graduado y experiencia específica en dos (2) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1
Trabajador (a) Social	Realizar valoración de los adultos mayores que permita establecer los aspectos familiares, socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.	Seis (6) años graduado y experiencia específica en dos (2) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1
Técnico (a) auxiliar de enfermería	Realización de actividades de atención primaria en salud, apoyo en la realización de las diferentes actividades que se realizan con los adultos mayores (actividades de la vida diaria, socioculturales, recreativos, etc. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de los adultos mayores. Seguimientos a los adultos (tensión arterial) mayores para detectar los cambios y/o alteraciones que se presenten para transmitirlo al miembro del equipo adecuado.	Tres (03) años de graduada y experiencia especifica en un (01) contrato o convenio cuyo objeto sea la realización de actividades de atención primaria en salud en diferentes actividades que se realicen con los adultos(as) mayores.	1

EQUIPO PRINCIPAL A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	No. PERSONAS REQUERIDAS
Profesional Administrador (a) de Empresas o Contador(a) Público con maestría en Gerencia Financiera y/o Gestión Pública	Direccionar las actividades de los profesionales, para el cumplimiento del objeto del convenio. Articular y realizar seguimiento integral a los Beneficiarios.	Mínimo ocho (08) años de graduado y experiencia específica en Tres (3) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1

Trabajador (a) Social	Prestar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en modalidades de atención severa y moderada, domiciliaria e inclusión laboral.	Seis (6) años graduado y experiencia específica en un (1) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1
Profesional en psicología	Realizar valoración psicosocial a cada persona con discapacidad, seguimiento y recomendaciones que favorezcan su salud mental. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Adicional, desarrollar charlas que promuevan cuidados emocionales y favorezcan la salud mental de las personas con discapacidad.	Seis (6) años de graduado y experiencia específica en dos (2) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1

EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO Y DE APOYO CON EL CUAL DEBERÁ CONTAR LA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, SE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL AL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Adicionalmente, la ESAL deberá contar con el siguiente equipo para la ejecución del convenio y con la presentación de su oferta, deberá entregar una carta de compromiso para garantizar su disponibilidad:

PERSONAL REQUERIDO ADULTO MAYOR			
PROFESIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**EXPERIENCIA**	**No. PERSONAS REQUERIDAS**
Profesional / Nutrición	Realizar valoración, seguimiento y remisión a su entidad de salud cuando se requiera. Además, procesos de educación alimentaria y nutricional a fin de promover estilos de vida y hábitos alimentarios saludables. Seguimiento y direccionamiento de la minuta alimentaria, elaboración de la ruta de atención.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional / Terapia Ocupacional	Diseño e implementación del programa de rehabilitación enfocado a las actividades de la vida diaria. Realizar valoración y actividades de estimulación cognitiva e interacción social a los adultos mayores	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional / Fisioterapia	Valoración y remisión a la entidad de salud cuando se requiera de los adultos mayores cuyo movimiento está limitado por una lesión, una enfermedad o la vejez. Diseño e implementación de un plan de ejercicio físico acorde a la edad y capacidad de los adultos mayores.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional / Enfermería	Actividades de promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando corresponda, articulación con el Hospital o Centro de Salud, identificación de factores de riesgo y factores de protección.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional/Área administrativa y/o social y/o humanas	Coordinar las actividades establecidas en el componente de adulto mayor	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Técnico (a)/ auxiliar de enfermería	Realización de actividades de atención primaria en salud, apoyo en la realización de las diferentes actividades que se realizan con los adultos mayores (actividades de la vida diaria, socioculturales, recreativos, etc. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de los adultos mayores. Seguimientos a los adultos (tensión arterial) mayores para detectar los cambios y/o alteraciones que se presenten para transmitirlo al miembro del equipo adecuado.	Mínimo un (1) año de experiencia como auxiliar de enfermería	6
Trabajador (a) Social	Realizar valoración de los adultos mayores que permita establecer los aspectos familiares, socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional, técnico o tecnólogo/Actividad Física	Realizar actividades de actividad física a los adultos mayores acorde a la edad y capacidad de los adultos mayores	Mínimo un (1) año de experiencia en actividad física	2
Bachiller/Jefe de compras	Realizar actividades de compra de bienes e insumos y materiales	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	1

Bachiller / Tallerista	Dictar y diseñar metodología de los talleres formativos en diferentes áreas como alfabetización, comunicaciones, banda, música, locución, danzas, porcelánico, tejo, cerámica, cestería, tejidos. Manualidades.	Mínimo un (1) año de experiencia como tallerista en el área a dictar	14
Primaria/Auxiliar de Aseo	Actividades de aseo y desinfección de las instalaciones donde se desarrollan las actividades	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	3
Primaria/Manipulación de Alimentos	Actividades de preparación y suministro de alimentación. Debe contar con certificación de manipulación de alimentos y demás requisitos necesarios para el desarrollo de la labor.	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	6
Bachiller/Auxiliar de Apoyo	Apoyo a los profesionales y talleristas en el desarrollo de las diferentes actividades que se realicen con los adultos mayores (actividades de la vida diaria, socioculturales, recreativas, etc. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de los adultos mayores.	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	6
Primaria/Auxiliar de Mantenimiento	Realización de actividades de mantenimiento en las instalaciones.	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	1
PERSONAL REQUERIDO DISCAPACIDAD			
PROFESIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**EXPERIENCIA**	**No. PERSONAS REQUERIDAS**
Profesional Administrador (a)de Empresas	Coordinar las actividades establecidas en el componente de discapacidad	Mínimo un (1) año de experiencia profesional	1
Profesional Fonoaudiología	Realizar valoración y acompañamiento a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad atendida.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	2
Profesional Psicología	Realizar valoración psicosocial a cada persona con discapacidad, seguimiento y recomendaciones que favorezcan su salud mental. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Adicional, desarrollar charlas que promuevan cuidados emocionales y favorezcan la salud mental de las personas con discapacidad.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional en Educación	Desarrollar acciones pedagógicas que vayan orientadas y encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Técnico en Educación	Realizar actividades de apoyo en la evaluación del nivel pedagógico de los usuarios asistentes, diseño y acompañamiento al desarrollo de estrategias para inclusión escolar, diseño y ejecución de talleres tendientes a favorecer la inclusión escolar de los usuarios	Mínimo un (1) año de experiencia relacionada	1
Profesional Fisioterapeuta	Realizar valoraciones y acompañamiento a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad atendida.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	2
Profesional Terapeuta Ocupacional	Acciones de apoyo terapéutico a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Además, debe desarrollar charlas encaminadas al bienestar de personas con discapacidad.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Profesional / Enfermería	Desarrollar actividades de promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando corresponda.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	1
Técnico (a)/ auxiliar de enfermería	Realizar actividades de acompañamiento, higiene, cuidados básicos, registro en las notas de enfermería y bitácora pertinentes en cuanto al estado de los usuarios.	Mínimo un (1) año de experiencia como auxiliar de enfermería	8

Bachiller con experiencia en el área/Talleristas	Dictar talleres formativos en las áreas de música, danza, teatro, dulcería - postres, tejidos, manualidades y emprendimiento, porcelanicron, country.	Mínimo un (1) año de experiencia como tallerista en el área a dictar	11
Técnico en actividad Física	Realizar actividades de actividad física a las personas con discapacidad acorde a la edad y capacidad.	Mínimo un (1) año de experiencia en actividad física	1
Bachiller/Auxiliar de Apoyo	Realizar actividades de apoyo en las diferentes modalidades de atención	Mínimo 6 meses de experiencia en labores relacionadas	2
Primaria/Auxiliar de Aseo	Actividades de aseo y desinfección de las instalaciones donde se desarrollan las actividades, asistencia a las jornadas de aseo y demás jornadas y brigadas de limpieza y desinfección de las áreas dispuestas por el operador.	Mínimo 6 meses de experiencia en labores relacionadas	1
Primaria/Manipulación de Alimentos	Actividades de preparación y suministro de alimentación. Debe contar con certificación de manipulación de alimentos y demás requisitos necesarios para el desarrollo de la labor.	Mínimo seis (6) meses de experiencia en labores relacionadas	4
Bachiller/Conductor	Actividades de suministro y distribución de paquetes nutricionales	Mínimo un (1) año, licencia de conducción vigente	1
Bachiller/Auxiliar administrativo	Realizar actividades de asistencia a los procesos administrativos, llevando la organización de las actividades que se desarrollen, prestar apoyo a los profesionales y demás tareas administrativas que surjan	Mínimo un (1) año de experiencia en actividades relacionadas	1

NOTA 1: Los servicios que ofrece la Entidad sin ánimo de Lucro deberán contar el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. Para efectos de acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá acreditar la contratación del personal requerido para la prestación de los servicios de atención de los adultos mayores y personas con discapacidad, anexando para ello los siguientes documentos de cada uno de los perfiles solicitados del equipo principal: A) Hoja de Vida de cada uno; B) Copia de acta de grado y/o diploma que acredite los títulos de pregrado y postgrado del personal; C) Copia de la tarjeta Profesional en los casos exigidos por la ley e inscripción en el RETHUS si corresponde; D) Certificaciones para acreditar la experiencia relacionada; E)Copia de cédula de ciudadanía.

NOTA 2: El oferente deberá presentar de manera anexa a la documentación anteriormente relacionada, la copia de la Planilla de Seguridad Social de la ESAL, donde se evidencie que por lo menos el 50% del personal presentado como equipo de trabajo se encuentre vinculado laboralmente con la ESAL y que en consecuencia dicha ESAL, refleje los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral como corresponda**.**

ARRENDAMIENTO: Copia de documento que acredite contrato de arrendamiento de inmueble (casa) vigente y/o contrato firmado a la fecha, donde se deberá tener mínimo 2.500 m² del área bruta lo cual se acreditara con el Certificado de Tradición y libertad vigente (máximo 30 días de expedición) y donde la entidad sin ánimo de lucro cuente con el espacio físico adecuado, habilitado y permita la atención mínimo de 120 personas en condición de discapacidad, ya que esta población se atiende bajo la modalidad de atención severa y moderada incluida en el presente convenio, y que dicho inmueble se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio de Chía. La secretaria de Desarrollo Social podrá realizar una visita para comprobar el terreno y hará una evaluación de la misma.

7.4. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme.

La experiencia del proponente se debe acreditar así:

EXPERIENCA GENERAL: La ESAL debe acreditar experiencia general a través de un (1) contrato o convenio suscrito y ejecutados, cuyo objeto u alcance contractual corresponda a programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad.

7.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia Especifica: La ESAL debe acreditar experiencia específica adicional a la experiencia general, a través de dos

(2) contratos o convenios suscritos y ejecutados, cuyos objetos u alcance contractual correspondan a la atención integral de adultos mayores y personas con discapacidad y cuya sumatoria sea superior y/o igual al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar con su propuesta, copia de los contratos debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, para lo cual deberá presentar certificación o copia del contrato con la respectiva acta de terminación y/o liquidación. Las certificaciones y actas se deberán presentar en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide. No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. El soporte documental debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Entidad contratante; Objeto del contrato; Valor del contrato; Alcance y o Actividades ejecutadas; Fecha de inicio del contrato o convenio; Fecha de terminación del contrato.

Para efectos de verificar los respectivos objetos, los proponentes además deberán aportar las correspondientes certificaciones expedidas por la entidad pública o privada contratante y/o actas de liquidación, que, en todo caso, contengan como mínimo la siguiente información. Objeto, Valor, Plazo, Nombre del contratista, Nombre del contratante, fecha de inicio, fecha de terminación.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La experiencia adquirida con entidad privada, tanto general como específica, deberá venir acompañada de la respectiva facturación, junto con los soportes de pago de parafiscales de ley, generados con ocasión de la ejecución de dichos contratos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral, o aquellas donde hecha la verificación se encuentren inconsistencias en la veracidad de la información consignada.

En los contratos a certificar, se deberá identificar con total claridad el Nombre del contratante, identificación del contrato, evaluación de cumplimiento. Las certificaciones solo se aceptarán en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide y en el cual se pueda establecer con claridad la evaluación del contrato**.**

NOTA 1. La entidad privada sin ánimo de lucro debe cumplir con los requisitos legales establecidos, la no presentación de estos acarreará rechazo de la propuesta

DOCUMENTOS DE REPUTACIÓN: Certificación de máximo dos (02) contratos o convenios en los que se haya calificado como excelente o muy bueno o superior (según criterio de calificación) su desempeño, diferentes a los presentados para acreditar la experiencia

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

8.1. ESPECIFICACIONES:

ADULTO MAYOR (1.320 BENEFICIARIOS)		
MODALIDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**USUARIOS A ATENDER**
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR: Atención a 300 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores deben ser atendidos en jornadas programadas de lunes a viernes. Los adultos mayores se les brindarán el servicio de transporte en paraderos específicos hasta Centro Día y viceversa.	PERSONA	300
ATENCIÓN DESCENTRALIZADA: atención a 800 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores son atendidos en 14 sectores del Municipio cercanos a su residencia, durante en jornadas programadas de lunes a viernes.	PERSONA	800
ATENCIÓN DOMICILIARIA: Atención a 200 adultos mayores una (01) vez al mes, a través de acciones de fortalecimiento nutricional (entrega de mercados), apoyo psicosocial, atención primaria en salud, en su lugar de residencia.	PERSONA	200

ATENCIÓN PRIORITARIA: atención a 20 adultos mayores en vulnerabilidad, a través de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Esta atención se realiza durante cinco (5) días a la semana siete (07) horas diarias, en jornadas programadas de lunes a viernes, en las instalaciones del Centro Día.	PERSONA	20
DISCAPACIDAD (535 BENEFICIARIOS)		
MODALIDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**USUARIOS A ATENDER**
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA: Atención a las niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad vulnerables y necesidades educativas especiales, con la detección, evaluación y apoyo mediante acompañamiento y orientación terapéutica (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación). El servicio deberá ser prestado en jornadas programadas de lunes a viernes, en las instalaciones del centro de atención.	Persona	95
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MODERADA: Apoyo psicosocial, formación en actividades productivas, realización de actividades recreativas y deportivas, fortalecimiento nutricional, cuidados básicos, terapias alternativas. La población beneficiaria será atendida en jornadas programadas de lunes a viernes. Deberá brindarse transporte a la población beneficiaria en paraderos específicos hacía las instalaciones del centro de atención y viceversa.	Persona	120
MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA: Atención en apoyo psicosocial y fortalecimiento nutricional (entrega de mercados), en su lugar de residencia, una (01) vez al mes.	Persona	170
DESARROLLO DE INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Capacitación en actividades productivas en jornadas programadas de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias. A través de talleres como: cerámica, tejidos, cestería, arte country. porcelanicron, manualidades, muñequería, entre otras. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al centro de atención.	Persona	40
DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL: Capacitaciones en formación para el trabajo y actividades productivas en jornadas programadas de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias.	Persona	45
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTENSIVO TERAPÉUTICO INTEGRAL INDIVIDUAL MULTIDISCIPLINARIO: Los usuarios mensualmente, deben recibir mínimo treinta (30) sesiones de apoyo terapéutico individuales de 45 minutos en las áreas de (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, musicoterapia, fisioterapia), de acuerdo al área que más requiera, según su diagnóstico y la valoración inicial.	Persona	65

- **La descripción de las actividades para el programa de adulto mayor a realizar se relaciona a continuación**:

MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	300	Horarios de Atención de esta Modalidad: Jornadas programadas de lunes a viernes, dentro del horario de atención entre las 8:00 am y las 05:00 pm. Esta Modalidad incluye transporte, por tanto, se deben disponer de rutas con paraderos específicos para recoger a los adultos mayores, levarlos a Centro Día y viceversa. **Fortalecimiento Nutricional:** Se brindan 3 consumibles de lunes a viernes en Centro Día. Estos consumibles se componen de ración caliente como almuerzo, refrigerio y bebida caliente. Por consiguiente, el almuerzo deberá estar compuesto por sopa (verduras y cárnicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural; refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta, y bebida caliente que se compone de tinto y aromática. **Apoyo Psicosocial:** Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las profesionales valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones. **Atención Primaria en Salud:** Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones. **Capacitación en actividades productivas:** Como mecanismo para fomentar la productividad en el adulto mayor se brindan talleres en los horarios de 8:00 am 05:00 pm. Los talleres son: cerámica, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización, tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades. Además, se deberá brindar los materiales para los talleres. **Actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales:** **Las actividades recreativas:** que se desarrollan con los adultos mayores con bienvenida, salidas a piscina, bingos o celebraciones mensuales de fechas especiales. **Las actividades deportivas:** son ejecutadas por los profesionales en educación física, estas pueden ser caminatas ecológicas, salidas a centro deportivos o circuitos como desafíos. **Los encuentros intergeneracionales:** Deberán realizarse dos (02) y se articulan con los colegios del municipio. **Actividades de promoción del trabajo asociativo:** Estas actividades se desarrollan mediante ferias de emprendimientos donde los adultos mayores exponen los productos creados con sus propias manos.
ATENCIÓN DESCENTRALIZADA	800	Los adultos mayores son atendidos en 14 sectores del Municipio cercanos a su residencia, en Jornadas programadas de lunes a viernes, dentro del horario de atención entre las 8:00 am y las 05:00 pm. Esta modalidad no incluye transporte para los adultos teniendo en cuenta que se atienden en un lugar cercano a su residencia. **Fortalecimiento nutricional:** Se brindan 2 consumibles durante los días de servicio, en el sitio cercano de sus residencias. Estos consumibles se componen de ración caliente como almuerzo y refrigerio. Por consiguiente, el almuerzo deberá estar compuesto por sopa (verduras y cárnicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural; refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta. **Apoyo psicosocial:** Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las profesionales valoran a los adultos mayores y se ingresen en las

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>evoluciones. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones.
Atención primaria en salud: Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones.
Capacitación en actividades productivas: Como mecanismo para fomentar la productividad en el adulto mayor se brindan talleres en Jornadas programadas de lunes a viernes, dentro del horario de atención entre las 8:00 am y las 04:00 pm. Los talleres son: cerámica, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades, tejo, cerámico, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades. Además, se les debe brindar los materiales a utilizar, y los talleristas deberán ir a los descentralizados.
Actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales
Las actividades recreativas: que se desarrollan con los adultos mayores son bienvenida, salidas a piscina, bingos o celebraciones mensuales de fechas especiales.
Las actividades deportivas: son ejecutadas por los profesionales en educación física, estas pueden ser caminatas ecológicas, salidas a centro deportivos o circuitos como desafíos.
Los encuentros intergeneracionales: Deberán realizarse dos (02) y se articulan con los colegios del municipio.
Actividades de promoción del trabajo asociativo:
Estas actividades se desarrollan mediante ferias de emprendimientos donde los adultos mayores exponen los productos creados con sus propias manos.</td></tr>
<tr><td></td><td>ATENCIÓN DOMICILIARIA</td><td>200</td><td>Se realizan visitas domiciliaras a los beneficiarios en su lugar de residencia.
Esta modalidad no incluye transporte para los adultos mayores teniendo en cuenta que la atención se le brida en su lugar de residencia.
Fortalecimiento nutricional: Se hace entrega de 200 mercados mensualmente en el lugar de residencia de los beneficiarios. El mercado deberá componerse de:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANT</th><th>U. / M.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALVERJA VERDE SECA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LENTEJA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GARBANZO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MAIZ PIRA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ARROZ</td><td>5</td><td>1000 gr</td></tr>
<tr><td>6</td><td>HARINA DE MAÍZ</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SOPA EN SOBRE</td><td>3</td><td>Sobre</td></tr>
<tr><td>8</td><td>AVENA EN HOJUELA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>9</td><td>MAIZENA</td><td>2</td><td>360 gr</td></tr>
<tr><td>10</td><td>PASTA PARA SOPA</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>11</td><td>SPAGUETTI</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ACEITE</td><td>1</td><td>1000 cc</td></tr>
<tr><td>13</td><td>MARGARINA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>14</td><td>SAL</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>15</td><td>AZUCAR BLANCA</td><td>1</td><td>Kilo</td></tr>
<tr><td>16</td><td>PANELA</td><td>2</td><td>480 gr</td></tr>
<tr><td>17</td><td>CHOCOLATE</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>18</td><td>CAFÉ MOLIDO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>19</td><td>GELATINA</td><td>3</td><td>35 gr</td></tr>
<tr><td>20</td><td>GALLETAS SALTIN</td><td>1</td><td>3 Tacos</td></tr>
<tr><td>21</td><td>BOCADILLO</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>22</td><td>SARDINAS</td><td>2</td><td>425 gr</td></tr>
<tr><td>23</td><td>CUEBTA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES</td><td>1</td><td>Cubeta</td></tr>
<tr><td>24</td><td>LECHE EN POLVO</td><td>1</td><td>380gr</td></tr>
<tr><td>25</td><td>AVENA ZABORIZADA</td><td>1</td><td>400 grs</td></tr>
<tr><td>26</td><td>PAPEL HIGIENIGO X 4 TRIPLE HOJA</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>27</td><td>JABON DE BAÑO</td><td>1</td><td>110 grs</td></tr>
<tr><td>28</td><td>SHAMPOO</td><td>1</td><td>200 ml</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
</table>

		29 | CREMA DE DIENTES CON CEPILLO | 1 | 50 ml **Apoyo psicosocial:** Las profesionales realizan atenciones individuales y talleres como mecanismo de promoción y prevención. La idea es que las profesionales valoren a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. (Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las profesionales deben ir al lugar de residencia de los beneficiarios. **Atención primaria en salud:** Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y talleres como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las auxiliares deben ir al lugar de residencia de los beneficiarios.
ATENCIÓN PRIORITARIA	20	Atención a adultos mayores en situación de vulnerabilidad, conforme a estudio determinado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Desarrollo Social. Horarios de Atención de esta Modalidad: Jornadas programas de lunes a viernes con horarios de atención entre las 8:00 am y las 3:00 pm en las instalaciones de Centro Día. **Actividades de fortalecimiento nutricional:** Se brindan 4 consumibles de lunes a viernes en el sitio de atención. Los consumibles se componen de ración caliente como desayuno, almuerzo, refrigerio y bebida caliente. Por consiguiente, el almuerzo deberá estar compuesto por sopa (verduras y cárnicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural; refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta, y bebida caliente que se compone de tinto y aromática. Estos consumibles son entregados en el sitio de la atención. **Apoyo psicosocial:** Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las profesionales valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las profesionales deben ir al sitio de atención. **Atención primaria en salud:** Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las auxiliares deben ir al sitio de atención. **Capacitación en actividades productivas:** Como mecanismo para fomentar la productividad en el adulto mayor se brindan talleres en los horarios de 08:00 am - 03:00 pm. Los talleres son: cerámica, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al sitio de atención. **Actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales:** **Las actividades recreativas:** que se desarrollan con los adultos mayores son bienvenida, salidas a piscina, bingos o celebraciones de fechas especiales. **Las actividades deportivas:** son ejecutadas por los profesionales en educación física, estas pueden ser caminatas ecológicas, salidas a centro deportivos o circuitos como desafíos. **Los encuentros intergeneracionales:** son 2 y se articulan con los colegios del municipio. **Actividades de promoción del trabajo asociativo:** Estas actividades se desarrollan mediante ferias de emprendimientos donde los adultos mayores exponen los productos creados con sus propias manos.

- **La descripción de las actividades para el programa de discapacidad a realizar se relaciona a continuación:**

Fonoaudiología: Consiste en realizar valoración y acompañamiento a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad atendida.

Terapia ocupacional: Acciones de apoyo terapéutico a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Además, debe desarrollar charlas encaminadas al bienestar de personas con discapacidad.

Psicología: Consiste en realizar valoración psicosocial a cada persona con discapacidad, seguimiento y recomendaciones que favorezcan su salud mental. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Adicional, desarrollar charlas que promuevan cuidados emocionales y favorezcan la salud mental de las personas con discapacidad.

Fisioterapia: Realizar valoración inicial, seguimiento y acompañamiento a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad atendida

Educación: Consiste en actividades de valoración del nivel pedagógico de los usuarios asistentes, diseño y acompañamiento al desarrollo de estrategias para inclusión escolar, diseño y ejecución de talleres tendientes a favorecer la inclusión escolar de los usuarios ya que no se describen.

MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	ACTIVIDAD
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA	95	Intervención por parte del equipo interdisciplinario a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de orientación terapéutica. Además, de valoración y seguimientos. El equipo interdisciplinario lo componen fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, trabajo social y educación. Cada profesional crea un plan de intervención que incluyan avances en su proceso. Finalmente, promover la inclusión educativa o social como un mecanismo de mejora a las personas en condición de discapacidad y sus familias. Atención primaria en salud con un plan de seguimientos a los avances en los procesos de salud. Además, de talleres que promuevan hábitos y actividades de la vida diaria. Horarios de Atención de esta Modalidad: en jornadas programadas de lunes a viernes.
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MODERADA	120	Horarios de Atención de esta Modalidad: en jornadas programadas de lunes a viernes. Esta Modalidad incluye transporte, por tanto, se deben disponer de rutas con paraderos específicos para recoger a las personas con discapacidad, llevarlos al

<table>
<tr><td></td><td></td><td>centro de atención y viceversa.
Intervención por parte del equipo interdisciplinario a las personas en condición de discapacidad, promoviendo la autonomía, habilidades y destreza para mejorar la inclusión social y familiar. Además, de actividades que estimulen la creatividad.
Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de orientación terapéutica. Además, de valoración y seguimientos. El equipo interdisciplinario lo componen fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación, trabajo social y profesional en enfermería. Cada profesional crea un plan de intervención que incluyan avances en su proceso. Finalmente, promover la inclusión educativa o social como un mecanismo de mejora a las personas en condición de discapacidad y sus familias.
Las actividades recreativas deben ir acorde a fechas especiales como cumpleaños o alguna otra actividad que promuevan un espacio de ocio divertido. Una salida pedagógica lúdico-recreativa.
Actividades deportivas van enfocadas a mejorar la autonomía, adaptación, ritmo, movilidad y resistencias favoreciendo la seguridad y flexibilidad de las personas en condición de discapacidad en actividades de la vida diaria. Para ello se cuenta con los instructores de actividad física.
Las actividades culturales se desarrollan a través de salidas a bibliotecas, visitas a otros municipios y encuentros culturales.
Fortalecimiento Nutricional: Se brindan 3 consumibles. Estos consumibles se componen de desayuno tipo refrigerio reforzado, ración caliente como almuerzo y refrigerio. Por consiguiente, el almuerzo deberá estar compuesto por sopa (verduras y cárnicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural, refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta.
Atención primaria en salud con un plan de seguimientos a los avances en los procesos de salud. Además, de talleres que promuevan hábitos y actividades de la vida diaria.</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA</td><td>170</td><td>Se realizan visitas domiciliaras a los beneficiarios en su lugar de residencia.
Fortalecimiento nutricional: Se hace entrega de 170 mercados mensualmente en el lugar de residencia de los beneficiarios. Los mercados deberán estar compuesto por:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANT</th><th>U. / M.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALVERJA VERDE SECA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LENTEJA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GARBANZO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MAIZ PIRA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ARROZ</td><td>5</td><td>1000 gr</td></tr>
<tr><td>6</td><td>HARINA DE MAÍZ</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SOPA EN SOBRE</td><td>3</td><td>Sobre</td></tr>
<tr><td>8</td><td>AVENA EN HOJUELA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>9</td><td>MAIZENA</td><td>2</td><td>360 gr</td></tr>
<tr><td>10</td><td>PASTA PARA SOPA</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>11</td><td>SPAGUETTI</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ACEITE</td><td>1</td><td>1000 cc</td></tr>
<tr><td>13</td><td>MARGARINA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>14</td><td>SAL</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>15</td><td>AZUCAR BLANCA</td><td>1</td><td>Kilo</td></tr>
<tr><td>16</td><td>PANELA</td><td>2</td><td>480 gr</td></tr>
<tr><td>17</td><td>CHOCOLATE</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>18</td><td>CAFÉ MOLIDO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>19</td><td>GELATINA</td><td>3</td><td>35 gr</td></tr>
<tr><td>20</td><td>GALLETAS SALTIN</td><td>1</td><td>3 Tacos</td></tr>
<tr><td>21</td><td>BOCADILLO</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>22</td><td>SARDINAS</td><td>2</td><td>425 gr</td></tr>
<tr><td>23</td><td>CUEBTA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES</td><td>1</td><td>Cubeta</td></tr>
<tr><td>24</td><td>LECHE EN POLVO</td><td>1</td><td>380gr</td></tr>
<tr><td>25</td><td>AVENA ZABORIZADA</td><td>1</td><td>400 grs</td></tr>
<tr><td>26</td><td>PAPEL HIGIENIGO X 4 TRIPLE HOJA</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		27 JABON DE BAÑO 1 110 grs 28 SHAMPOO 1 200 ml 29 CREMA DE DIENTES CON CEPILLO 1 50 ml **Apoyo psicosocial:** Las profesionales realizan atenciones individuales como mecanismo de orientación terapéutica que permitan el mejoramiento de la calidad de vida, integración al medio familiar, social y ocupacional.
DESARROLLO DE INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40	**Capacitación en actividades productivas:** Como mecanismo para fomentar la productividad en las personas con discapacidad se brindan talleres (virtual y/o presencial) dos (02) veces a la semana, tales como: cerámica, tejidos, cestería, arte country. porcelanicron, manualidades, muñequería, entre otras. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al centro de atención.
DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL	45	Se debe realizar capacitación en formación para el trabajo y actividades productivas. Igualmente brindar acompañamiento y seguimiento a cada uno de los 45 beneficiarios, con la finalidad de estar incluidos dentro de un entorno laboral, garantizando los ajustes razonables para que los beneficiarios desarrollen sus responsabilidades, efectividad en los procesos y adecuado rendimiento laboral dentro del sector público y privado; de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias.
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTENSIVO TERAPÉUTICO INTEGRAL INDIVIDUAL MULTIDISCIPLINARIO	65	Tiene como objetivo principal favorecer la recuperación o disminución de las dificultades, limitaciones y restricciones físicas, emocionales, psicosociales y comunicativas de los usuarios, con condiciones del espectro Autista, enfermedades huérfanas, síndromes genéticos, y trastornos en el neuro-desarrollo entre otras condiciones. Las profesionales realizan valoraciones individuales que permitan crear un plan de trabajo incluyendo terapias personalizadas. Los profesionales son: fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, musicoterapia, fisioterapia, de acuerdo con el área que más requiera, según su diagnóstico y la valoración inicial. Por ser de manejo exclusivo e individual, en sesiones de 45 minutos, permitirá desarrollar de manera progresivas habilidades funcionales en todas las áreas del desarrollo, a través de la reorganización, ejercitación y acomodación dentro de la neuro-plasticidad del Sistema nervioso central Los usuarios mensualmente deben recibir mínimo treinta (30) sesiones de apoyo terapéutico individuales de 45 minutos.

NOTA 1: Cabe anotar que cada modalidad se diferencia una de otra tanto en los beneficiarios a atender como en las actividades a desarrollar en cada modalidad por eso la variación en el valor unitario de cada modalidad.

NOTA 2: La cantidad de beneficiarios establecido para el presente proyecto corresponden a la línea base establecida en el año 2025 y por el momento no se ha contemplado una extensión y/o ampliación de beneficiarios, dado a las patologías de los dos grupos poblacionales y al desarrollo de cada una de ellas, lo que favorece la rotación de la población beneficiaria.

NOTA 3: El centro de atención para las personas en condición de discapacidad deberá ser proporcionado por el operador cooperante, evento por el cual la entidad sin ánimo de lucro debe adjuntar documento que acredite contrato de arrendamiento de inmueble que cumpla con las condiciones para la atención de la población en condición de discapacidad.

NOTA 4: El control diario se realizará con planillas de asistencias. Si llegan menos beneficiarios se debe realizar seguimiento inmediatamente por parte de la directora y el equipo interdisciplinario del porqué de la inasistencia del usuario. Teniendo en cuenta que el valor total de convenio fue calculado con base en la proyección histórica de la población que se espera beneficiar de los servicios a prestar a través del operador cooperante, y que las cantidades pueden fluctuar atendiendo a la dinámica misma de la población, así como del equipo de trabajo; los asociados, acuerdan que en el evento en que resulten saldos sin ejecutar de los aportes a cargo del municipio o del operador cooperante, estos pueden ser reinvertidos para dar continuidad al servicio que se prestará, previa aprobación del supervisor del convenio, que deberá determinar, y definir cómo se realizará la redistribución de los saldos para la ejecución de los ítems o actividades previstas en el convenio para garantizar la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el seguimiento de los aportes de cada uno de los asociados debe realizarse de forma independiente. En el evento en que resultasen saldos a favor una vez se haya agotado el plazo de ejecución, incluidas las prórrogas a que haya lugar, se dejará constancia de tal circunstancia en el acta de terminación previa liquidación del convenio, con el fin de restituir los saldos al asociado correspondiente.

8.2. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL):

A la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) se le exige por parte del Municipio y en relación directa con el objeto del convenio, dada su naturaleza, objeto y especialidad los siguientes términos de ejecución del convenio:

8.2.1. COMPROMISOS ESPECIFICOS:

1. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.
3. Ejecutar la actividad de manera autónoma ejerciendo su dirección y cumpliendo con la idoneidad de manejo a los usuarios, presentando todos y cada uno de los soportes exigidos por el supervisor de lo ejecutado mensualmente ante la Secretaría de Desarrollo Social.
4. Capacitar al talento humano en temas de primeros auxilios (conforme a las patologías del grupo poblacional a atender, discapacidad y/o adulto mayor), atención en emergencia, atención del cuidado, primer respondiente, abuso sexual y código blanco, debiéndose, expidiéndose la respectiva certificación.

5. Realizar capacitaciones a los cuidadores de las personas en condición de discapacidad sobre temas de hábitos saludables, semaforización de medicamentos, manejo integral de paciente con discapacidad.
6. Garantizar que los recursos económicos asignados sean invertidos de acuerdo al presupuesto en atención integral de los adultos mayores y personas con discapacidad beneficiarios del convenio.
7. Permitir, facilitar y garantizar en cualquier momento, los espacios que así se requieran y tiempos necesarios para el acceso del personal facultado de la Secretaría de Desarrollo Social para adelantar actividades de inspección, vigilancia y control, validando y haciendo seguimiento a las obligaciones contractuales, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad determinados para la ejecución del convenio.
8. Realizar la valoración integral de cada uno de los adultos mayores y personas con discapacidad que ingresan por primera vez al programa, por parte del personal encargado y calificado para dicho fin.
9. Garantizar la prestación del servicio de forma oportuna, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los adultos mayores y personas con discapacidad y previo concepto de valoración inicial descrito en el numeral anterior.
10. Dar prioridad de vinculación a los adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de alta vulnerabilidad, remitidos por la Alcaldía Municipal de Chía y previa disponibilidad de cupos, caso contrario se asignará el primer cupo que se libere para asignarlo a esta remisión.
11. Entregar mensualmente un informe de la ejecución del convenio, anexando evidencias de cada una de las metas establecidas, registro de las actividades desarrolladas, los cuales incluyan registro fotográfico.
12. Presentar todos y cada uno de los reportes del gasto mensual debidamente soportado y justificado a la Secretaría de Desarrollo Social, incluyendo las facturas soporte que correspondan, así como un reporte previo donde se especifique la minuta de alimentos suministrada a los adultos mayores teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud según recomendaciones y seguimientos por el área médica y de Nutrición.
13. Garantizar el trato de calidad y calidez de cada uno de los beneficiarios y la correcta comunicación con sus referentes familiares, llevando un registro de visitas siendo estos presentados como soportes de manera mensual con el informe.
14. Informar y presentar soportes debidamente diligenciados a la Secretaría de Desarrollo Social los subcontratos celebrados en desarrollo de la ejecución de actividades establecidas para la ejecución del convenio.
15. Suministrar correctamente las raciones alimentarias diarias a los beneficiarios teniendo en cuenta las recomendaciones médicas y nutricionales, y cumpliendo con todos los requerimientos que contempla la ficha técnica de raciones alimenticias a entregar, estipulada y discriminada en el el presente estudio, llevando un registro de lo entregado y presentando debidamente el informe de ejecución mensual.
16. Contar con los protocolos de atención y rutas de atención actualizadas anualmente ante las eventualidades que se puedan presentar con la población tales como permisos de los usuarios, evasiones, fallecimientos al interior de la institución, violencia entre otros identificados por el equipo de la entidad y la Alcaldía de Chía.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
18. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
19. Prestar el servicio de transporte acordado y establecido con la supervisión del convenio en el componente Modalidad de atención en el centro de atención integral del adulto mayor y en la modalidad de atención a personas con discapacidad severa y moderada y la modalidad desarrollo de planes y programas de inclusión laboral para personas con discapacidad.

8.2.2. COMPROMISOS GENERALES:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del Convenio, conjuntamente con el/la supervisión.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del convenio, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del convenio, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y/o dependiente cuando fuere el caso, para la ejecución del convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.
15. Las demás que por ley o convenio le correspondan

8.3. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga a lo siguiente:

1. Realizar los desembolsos de los aportes en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que la entidad sin ánimo de lucro constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del convenio

8.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del convenio estará a cargo de la DIRECTOR(A) DE ACCIÓN SOCIAL.

8.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Chía Cundinamarca.

8.6 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente daños estructurales, eléctricos o cualquier otra índole en las instalaciones del Establecimiento afectando de este modo la ejecución del contrato	Retraso de las actividades de atención	2	1	3	Riesgo bajo	Asociado	Revisión periódica de las instalaciones físicas de la ESAL	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Inmediato	Hasta la terminación del Convenio	Verificación de cronograma de actividades y verificación periódica de revisión técnico mecánica de automóviles	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que se presente un paro de trabajadores en la ESAL	Retraso de las actividades de atención	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riego Bajo	Asociado	Establecer canales de comunicación con trabajadores con el fin de evitar estancamiento de actividades	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Inmediato	Hasta la terminación del Convenio	Verificación del cronograma	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	Puede afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	2	3	5	Medio	Entidad	Lograr un consenso conforme cambios que se produzcan	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del convenio	Inmediato	1 día	Seguimiento a los cambios normativos	Trimestral
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidades del equipo de trabajo	Fallas en la prestación del servicio	2	2	4	Bajo	Asociado	Suspensión del convenio	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del convenio	Inmediato	Hasta la terminación del Convenio	Seguimiento al hecho generador	Semanal

9.- GARANTIAS EXIGIDAS:

Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del convenio
Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del convenio, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

AMPARO SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	Por el 10% del valor total del convenio.	Con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 10% del valor total del convenio.	Con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio.
CALIDAD DEL BIEN	Por el 10% del valor total del convenio.	Con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y un (01) año contado a partir de la terminación del convenio.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 5% por ciento del valor total del Convenio .	Con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y tres (03) años más contados a partir de la terminación del convenio.

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No inferior a 500 salarios mínimos mensuales vigentes	Por un término igual al plazo de ejecución del convenio.

10.- SELECCIÓN OFERENTE:

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Chía identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las propuestas serán ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
1	FACTOR CALIDAD	50 PUNTOS

2	FACTOR ESPECIALIDAD	40 PUNTOS
3	FACTOR ECONÓMICO	10 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO		**100 PUNTOS**

10.1. **FACTOR CALIDAD** se le otorgará un puntaje máximo de 50 PUNTOS, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACIÓN		
Quien presente adicionalmente EXPERIENCIA de contratos y/o convenios, diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general cuyos objetos u alcance contractual corresponda a programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad, y demuestran así especialidad en la materia objeto de contratación, se les otorgara puntaje extra así:		
1	Se otorgarán 15 puntos a la ESAL que presente 1 contrato o convenio adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad.	15 PUNTOS
2	Se otorgarán 30 puntos a la ESAL que presente 2 contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad	30 PUNTOS
3	Se otorgarán 50 puntos a la ESAL que presente más de dos (2) contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad.	50 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	**50 PUNTOS**

* los puntajes no son acumulables

10.2 FACTOR ESPECIALIDAD – 40 PUNTOS. se le otorgará un puntaje máximo de 40 PUNTOS, con los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACIÓN		
Quien presente experiencia especifica adicional certificada para acreditar como director (Adulto Mayor) demuestran así especialidad en la materia objeto de contratación, se les otorgara puntaje extra así:		
1	Se otorgarán 15 puntos a la ESAL que presente 1 certificación por entidad pública de director adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y/o discapacitados.	15 PUNTOS
2	Se otorgarán 30 puntos a la ESAL que presente 2 certificaciones por entidad pública de director adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor adulto mayor y/o discapacitado.	30 PUNTOS
3	Se otorgarán 40 puntos a la ESAL que presente más de dos (2) certificaciones por entidad pública de director adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor adulto mayor y/o discapacitados.	40 PUNTOS
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**40 PUNTOS**

* los puntajes no son acumulables

10.3 FACTOR ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA – 10 PUNTOS. La verificación económica se realizará sobre los precios de la totalidad de las actividades cotizadas (luego de la verificación aritmética a que haya lugar), sin tener en cuenta el valor del IVA de la propuesta.

El Municipio de Chía le asignará el puntaje máximo de 10 puntos a la propuesta que ofrezca un menor precio por la prestación del servicio. Las demás propuestas se puntuarán en una disminución de 2,5 entre cada oferta presentada con menor valor.

La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del contrato.

La oferta de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio.

10.4 APORTE ESAL

Se solicita que la ESAL oferente entregue entre el 5% y el 10% del valor total de convenio en bienes y/o servicios y/o personal.

Lo anterior en virtud de atender el componente colaborativo entres los intervinientes conforme al fin común que se plantea satisfacer.

Los convenios se integran a la actividad contractual estatal en la medida que expresan el consenso de voluntades entre entidades públicas y entres y estas y personas privadas, bajo el común designio de cumplir de manera conjunta las funciones a su cargo o prestar los servicios que les han sido legalmente encomendados. Esta modalidad de contratación

tiene fundamento, entre otros, en los principios de colaboración y coordinación entre entidades, cuyo propósito se proyecta en la satisfacción del interés público como concepto que inspira el ejercicio de la función administrativa, incluyendo, como es apenas natural, a la actividad contractual, alejando de ello cualquier carácter conmutativo o equivalente en cuanto a sus prestaciones. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado

Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas se encuentra la asistencia social que es el conjunto de políticas, programas y servicios que brindan apoyo a personas o grupos vulnerables. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 14 del artículo 476 del Estatuto Tributaio Nacional el cual establece que: *Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.*

11.- REGLAS DE DESEMPATE:

Una vez realizada la ponderación, el evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas. Así mismo, se dará aplicación a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

El análisis del sector, la justificación de convenio de régimen especial ESAL y la demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOPII.

13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2024.

FIN DEL DOCUMENTO

ANEXO Nº 1

MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso
Chía

Referencia: (OBJETO a contratar).
Proceso: Invitación pública ____ No. _____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chía Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el convenio correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el convenio que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en esta oferta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):---------- y ----------, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011_____
-

Atentamente;

_____
Nombre del oferente o de su representante legal.

CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.
_____(anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

_____
Firma Del Representante Legal o del Oferente

ANEXO Nº 2
VALOR DE LA OFERTA

Objeto: (Objeto del convenio).

Ítem	Descripción	Características	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unit.	% IVA/ Impoconsumo, AIU (según corresponda)	IVA/ Impoconsumo, AIU (según corresponda)	Valor Total
1								
2								
3								
N								

SUBTOTAL	$
(otro concepto)	$
(otro concepto)	$
(otro concepto)	$
IVA	$
VALOR TOTAL	$

El valor TOTAL de la oferta corresponde al 100% del presupuesto oficial.
NOTA No 1: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección.
NOTA No 2: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.
Para otorgar el puntaje a la oferta económica la entidad tendrá en cuenta el valor que resulte de la sumatoria de los valores unitarios de cada servicio ofertado.

Se deberá tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza.
Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Direccion electrónica:
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Revisor fiscal o el Representante Legal), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o *Representante Legal* de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
La presente se expide a los _____,( ) días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

_____
C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____(**El establecido en la convocatoria)** de 202___, para la celebración de un contrato de **"(Conforme al objeto a contratar de la invitación)"** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil _____ (20__)

Firma_____
Nombre
C.C.

Firma_____
Nombre
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

ANEXO No. 5
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)
Señor:
NOMBRE DEL SR ALCALDE
Alcalde Municipal de Chía
Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 2094 de 2021 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: “Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”,

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO